

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código : 20551282865

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : C & M TECHNOLOGY S.A.C.

Hora de envío : 12:11:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección: Solicitamos la ampliación del requerimiento técnico de 01 vendaje elástico adhesivo 7.5 x 4.5 cm a 01 vendaje elástico de 7.5 ± 5 cm x 4.5 m. Esta modificación permitirá ampliar la cantidad de postores sin afectar la funcionalidad del producto. Además, corregimos la medida de 4.5 cm a 4.5 m, ya que la unidad correcta es metros. Por lo tanto, solicitamos que se considere el siguiente requerimiento técnico mínimo:

01 vendaje elástico adhesivo 7.5 ± 5 cm x 4.5 m.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.6 Literal: SUB ITEM 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, habiendo un error material, se corregirá la unidad de medida del VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO y se ampliara la medida en +/-5 cm. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO 7.5 X 4.5 CM¿

Debe decir:

¿01 VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO DE 7.5 ± 5 CM X 4.5 M.¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	12:11:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección: En relación con el requerimiento de 01 caja de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 50 und, solicitamos ampliar la especificación técnica para incluir las siguientes alternativas: 03 cajas de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 20 und o 05 cajas de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 10 und. Esta modificación no solo cumple con el mismo requerimiento, sino que también se adapta a las presentaciones disponibles en el mercado, ampliando así la cantidad de postores en beneficio de la entidad. En cumplimiento del artículo 2, inciso a) de la normativa de contrataciones del Estado sobre la libertad de concurrencia, solicitamos que se considere el siguiente requerimiento técnico mínimo:

01 caja de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 50 und o 03 cajas de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 20 und o 05 cajas de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 10 und

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las alternativas de presentación de las CAJAS DE GASA. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 CAJA DE GASA ESTÉRIL 10X10CM (BOLSAS POR UNIDAD) X 50 UNID.¿

Debe decir:

¿01 CAJA DE GASA ESTÉRIL 10X10CM (BOLSAS POR UNIDAD) X 50 UNID. o 03 CAJAS DE GASA ESTÉRIL 10X10 CM (BOLSAS POR UNIDAD) X 20 UND O 05 CAJAS DE GASA ESTÉRIL 10X10 CM (BOLSAS POR UNIDAD) X 10 UND.¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código : 20551282865

Nombre o Razón social : C & M TECHNOLOGY S.A.C.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 12:11:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección: Con respecto al requerimiento de 01 gasa autoadhesiva de 10x10 cm, solicitamos ampliar la especificación técnica a 01 gasa autoadhesiva de 10 ± 5 cm x 10 ± 5 cm. Esta modificación se fundamenta en las presentaciones disponibles en el mercado, lo que facilitará la participación de más postores, beneficiando así a la entidad. En cumplimiento del artículo 2, inciso a) de la normativa de contrataciones del Estado sobre la libertad de concurrencia, solicitamos que se considere este requerimiento técnico mínimo:

01 gasa autoadhesiva de 10+/-5cm x 10 +/-5cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** SUBITEM 5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones de la GASA AUTOADHESIVA. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 GASA AUTOADHESIVA DE 10X10 CM.¿

Debe decir:

¿01 GASA AUTOADHESIVA DE 10 ± 5 CM X 10 ± 5 CM.¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	12:11:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección: En relación con el requerimiento de 01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml), solicitamos la posibilidad de ampliar esta especificación para incluir la opción de 04 unidades de diclofenaco 1% gel (50 g). Esta presentación también está disponible en el mercado y cumple la misma funcionalidad, es más al ser gel entra en contacto con la zona afectada más rápido y aliviaría el dolor de manera más eficiente que el producto solicitado. Con el fin de no contravenir la normativa de contrataciones del Estado, en particular el artículo 2, inciso a) sobre la libertad de concurrencia, solicitamos que se considere el siguiente requerimiento técnico:

01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml) o 04 unidades de diclofenaco 1% gel (50 g).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones del DICLOFENACO. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 AEROSOL DICLOFENACO 1% (200 ML)¿

Debe decir:

¿01 AEROSOL DICLOFENACO 1% (200 ML) o 04 unidades de diclofenaco 1% gel (50 g)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	12:11:37

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimado comite de selección, en relación con el requerimiento de 01 caja de ibuprofeno x 100 und (500 g), solicitamos la ampliación de esta especificación para incluir también las opciones de 01 caja de ibuprofeno x 100 und (400 g) o 01 caja de ibuprofeno x 100 und (800 g). Esta solicitud se fundamenta en que la presentación de 500 g no se comercializa libremente en el mercado peruano. Con el objetivo de cumplir con la normativa de contrataciones del Estado, específicamente el artículo 2, inciso a) sobre la libertad de competencia, pedimos que se considere este ajuste en el requerimiento técnico mínimo:

01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (500GR) O (400GR) O (800GR).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia competencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de competencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se verifico que por error material al momento de digitar la unidad de masa es decir se colocó gr por mg, en ese sentido se ampliara las especificaciones del IBUPROFENO y se corregirá la unidad de masa. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND. (500 G)¿

Debe decir:

¿01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND. DE (500 mg.) O (400 mg) O (800 mg.)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código : 20551282865

Nombre o Razón social : C & M TECHNOLOGY S.A.C.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 12:11:37

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Me dirijo a ustedes en relación con el requerimiento de 01 bloqueador solar 100 SPF (tubo de 80 o 100 g), amplio espectro UVA/UVB, hipoalergénico, dermatológicamente probado, libre de parabenos, resistente al agua y fotoestable, que se menciona en las especificaciones técnicas. Solicitamos que se considere la posibilidad de no hacer obligatorio el registro sanitario o notificación sanitaria correspondiente para este producto. Como empresa de equipamiento biomédico, no contamos con dicha notificación, lo que podría excluirnos de la licitación, a pesar de que ofrecemos un producto que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Esta solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 2, inciso a) de la normativa de contrataciones del Estado, que garantiza la libertad de concurrencia. Agradecemos su comprensión y quedamos a la espera de su respuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.6 Literal: SUB ITEM 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se determino en la indagación de mercado que existen empresas que cumplen con lo solicitado, asimismo es necesario que los productos cuenten con su notificación sanitaria obligatoria. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	12:59:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección, me dirijo a ustedes en relación con la solicitud de 01 férula de aluminio para dedos y 01 kit de férula rígida para fractura. Solicitamos que se considere la omisión del registro sanitario para estos productos, ya que se encuentran en la lista de equipos que no requieren dicho registro de DIGEMID, específicamente como soportes ortopédicos. Agradecemos su comprensión y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento visto que para la FÉRULA DE ALUMINIO PARA DEDOS Y KIT DE FÉRULA RÍGIDA PARA FRACTURA, no requieren DE REGISTRO de LA DIGEMID, se omite el registro sanitario para estos productos, sin embargo, se deberá adjuntar la resolución con sus anexos y/o reporte de la página web del ente rector (DIGEMID, DIGESA, etc.), donde se evidencie que el producto no requiere de dicho registro. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	12:59:08

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Me dirijo a ustedes en relación con el requerimiento de 01 bloqueador solar 100 SPF (tubo de 80 o 100 g), amplio espectro UVA/UVB, hipoalergénico, dermatológicamente probado, libre de parabenos, resistente al agua y fotoestable, que se menciona en las especificaciones técnicas. Solicitamos que se considere la posibilidad de 120g en la presentación del bloqueador, ya que es una presentación disponible en el mercado y se entregaría una mayor cantidad del contenido en beneficio de la entidad. Esta solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 2, inciso a) de la normativa de contrataciones del Estado, que garantiza la libertad de concurrencia. Solicitamos que se considere este requerimiento técnico mínimo:

01 bloqueador solar 100 SPF (tubo de 80 o 100 g o 120g)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones del BLOQUEADOR SOLAR. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 BLOQUEADOR SOLAR 100 SPF (TUBO DE 80 O 100 G)¿

Debe decir:

¿01 BLOQUEADOR SOLAR 100 SPF (TUBO DE 80 O 100 G O 120G)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINÉ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Nos dirigimos a ustedes para solicitar la ampliación de los rangos del sub ítem 01 vendaje elástico adhesivo 7.5 x 4.5 cm a 01 vendaje elástico de 7.5 ± 3 cm x 4.5 m. Consideramos que esta modificación beneficiará la concurrencia de postores, manteniendo la funcionalidad del producto. Asimismo, corregimos la unidad de medida de 4.5 cm a 4.5 m, asegurando que se refleje correctamente. Agradecemos su atención y esperamos que se considere el siguiente requerimiento técnico mínimo: 01 vendaje elástico adhesivo 7.5 ± 3 cm x 4.5 m.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.16 Literal: SUB ITEM 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trat

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones del VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO hasta un rango de +/- 5 cm, asimismo se corregirá el error material de 4.5 cm a 4.5 m. SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO 7.5 x 4.5 cm¿

Debe decir:

¿01 VENDAJE ELÁSTICO ADHESIVO 7.5 x 4.5 m o 01 vendaje elástico adhesivo 7.5 ± 5 cm x 4.5 m¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINÉ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:34

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Nos dirigimos a ustedes en relación con el requerimiento de 01 caja de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 50 und. Solicitamos la ampliación de la especificación técnica para incluir la siguiente opción: 03 cajas de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 20 und. Esta modificación no solo cumple sino que sobrepasa la cantidad solicitada, lo que favorecerá la participación de un mayor número de postores en beneficio de la entidad. Solicitamos que se considere el siguiente requerimiento técnico mínimo: 01 caja de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 50 und O 03 cajas de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 20 und

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.16 Literal: SUB ITEM 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trat

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones del CAJA DE GASA ESTÉRIL. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 caja de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 50 und¿

Debe decir:

¿01 caja de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 50 und o 03 cajas de gasa estéril 10x10 cm (bolsas por unidad) x 20 unidades¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINÉ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:34

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

01 gasa autoadhesiva 10x10 cm. Solicitamos existan rangos en 01 gasa autoadhesiva de 10 ± 7 cm x 10 ± 7 cm. Esta modificación se fundamenta en las presentaciones disponibles en el mercado, lo que permitirá aumentar la cantidad de postores y beneficiará a la entidad. Solicitamos que se considere el siguiente requerimiento técnico mínimo: 01 gasa autoadhesiva de 10 ± 7 cm x 10 ± 7 cm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.16 Literal: SUB ITEM 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trat

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, solo se ampliará las especificaciones de la GASA AUTOADHESIVA, se aceptara la presentación, en un rango de +- 5 cm, es decir $10 (+- 5)$ cm x $10 (+- 5)$ cm por el tipo de uso. SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 GASA AUTOADHESIVA 10X10 CM¿

Debe decir:

¿01 GASA AUTOADHESIVA 10X10 CM O 01 GASA AUTOADHESIVA DE 10 ± 5 CM X 10 ± 5 CM¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINÉ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:34

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con respecto al requerimiento de 01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml), quisiéramos proponer una ampliación en las especificaciones técnicas. Sugerimos incluir como opción 04 unidades de diclofenaco 1% gel (50 g), una presentación que está disponible en el mercado y que cumple con la misma función que el producto solicitado. Esta modificación no solo beneficiará la participación de diversos proveedores, sino que también se alinea con el artículo 2, inciso a) de la normativa de contrataciones del Estado, que promueve la libertad de concurrencia. Por lo tanto, solicitamos que se considere la siguiente especificación técnica: 01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml) o 04 unidades de diclofenaco 1% gel (50 g).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.16 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trat

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones del AEROSOL DICLOFENACO. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml)¿

Debe decir:

¿01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml) o 04 unidades de diclofenaco 1% gel (50 g)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:34

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección, en relación a las especificaciones técnicas presentadas, se solicita la adquisición de 01 caja de Ibuprofeno x 100 und (500 g); sin embargo, consideramos necesario ampliar esta solicitud para incluir las opciones de 01 caja de Ibuprofeno x 100 und (800 g) o 01 caja de Ibuprofeno x 100 und (400 g), dado que la presentación solicitada no se encuentra disponible en el mercado peruano de manera libre, lo que nos lleva a proponer esta modificación en cumplimiento del artículo 2, inciso a) de la ley que rige las contrataciones con el Estado, que establece la libertad de concurrencia. Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos su consideración respecto a los requerimientos técnicos propuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.16 Literal: SUB ITEM 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trat

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se verifico que por error material al momento de digitar la unidad de masa es decir se colocó gr por mg, asimismo, se amplía la medida del IBUPROFENO. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (500 G)¿

Debe decir:

¿01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (500 mg) O 01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (800 mg) O 01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (400 mg)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINÉ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:34

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección, me dirijo a ustedes en relación con la solicitud de 01 bloqueador solar 100 SPF (tubo de 80 o 100 g), que debe ser de amplio espectro UVA/UVB, hipoalergénico, dermatológicamente probado, libre de parabenos, resistente al agua y fotoestable.

YA QUE ES UN PRODUCTO COSMETICO Y CUENTA CON OTROS DOCUMENTOS DONDE SE ACREDITA CON UNA NOTIFICACION SANITARIA , la cual nosotros como empresa dedicada al rubro equipamiento biomédico, no disponemos de dicha documentación. Lo cual solicitamos encarecidamente que no se abligatorio este documento .Esto podría limitarnos en el proceso de licitación, a pesar de que nuestro producto cumple con todas las especificaciones requeridas. Esta solicitud está fundamentada en el artículo 2, inciso a) de la normativa de contrataciones del Estado, que asegura la libertad de concurrencia. Agradezco su comprensión y quedamos atentos a la aceptación de nuestra petición.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.16 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia b)Igualdad de trat

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se determinó en la indagación de mercado que existen empresas que cumplen con lo solicitado, asimismo es necesario que los productos cuenten con su notificación sanitaria obligatoria. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINÉ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:34

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Me permito dirigirme a ustedes en relación con la solicitud de 01 férula de aluminio para dedos y 01 kit de férula rígida para fractura. Propongo que se considere la posibilidad de omitir el registro sanitario para estos productos, dado que se encuentran dentro de la categoría de dispositivos que no requieren dicho registro, específicamente como soportes ortopédicos. Esta consideración se basa en la normativa actual que regula la clasificación de dispositivos médicos. Sin más estimado comité de selección, agradezco su atención a esta solicitud.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.16 Literal: SUB ITEM 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trat

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento visto que para la FÉRULA DE ALUMINIO PARA DEDOS Y KIT DE FÉRULA RÍGIDA PARA FRACTURA, no requieren DE REGISTRO de LA DIGEMID, se omite el registro sanitario para estos productos. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINÉ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:34

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección, me dirijo a ustedes en relación con el requerimiento de 01 bloqueador solar 100 SPF (tubo de 80 o 100 g), de amplio espectro UVA/UVB, hipoalergénico, dermatológicamente probado, libre de parabenos, resistente al agua y fotoestable, mencionado en las especificaciones técnicas. Solicito que se considere la inclusión de una presentación de 120 g para el bloqueador solar, ya que esta opción está disponible en el mercado y permitiría ofrecer una mayor cantidad de producto en beneficio de la entidad. Esta solicitud se fundamenta en el artículo 2, inciso a) de la normativa de contrataciones del Estado, que promueve la libertad de competencia. Agradezco su atención y solicito que se considere este requerimiento técnico mínimo: 01 bloqueador solar 100 SPF (tubo de 80, 100 g o 120 g).

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.16 Literal: SUB ITEM 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de competencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia competencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de competencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones del BLOQUEADOR SOLAR. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 bloqueador solar 100 SPF (tubo de 80 o 100 g)¿

Debe decir:

¿01 bloqueador solar 100 SPF (tubo de 80, 100 g o 120 g)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	13:06:44

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Estimado comite de selección, en relación con el requerimiento de 01 caja de ibuprofeno x 100 und (500 gr), solicitamos el cambio de la especificación en las presentaciones para las opciones de 01 caja de ibuprofeno x 100 und (400 mg) o 01 caja de ibuprofeno x 100 und (800 mg).

Esta solicitud se fundamenta en que la presentación de 500 gr no se comercializa libremente en el mercado peruano.

Con el objetivo de cumplir con la normativa de contrataciones del Estado, específicamente el artículo 2, inciso a) sobre la libertad de concurrencia, pedimos que se considere este ajuste en el requerimiento técnico mínimo:

01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (400mg) O 01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (800mg).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; se verifico que por error material al momento de digitar la unidad de masa es decir se colocó gr por mg en los medicamentos solicitados (paracetamol e ibuprofeno) en ese sentido se corregirá la unidad de masa para ambos medicamentos, en ese sentido se ampliara las especificaciones del IBUPROFENO y se corregirá la unidad de masa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND. (500 GR)¿
¿01 CAJA DE PARACETAMOL X 100 UND. (500 GR)¿

Debe decir:

¿01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND. (500 mg) O 01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (400 mg) O 01 CAJA DE IBUPROFENO X 100 UND (800 mg)¿

¿01 CAJA DE PARACETAMOL X 100 UND. (500 mg)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20606076127	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	KPN PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	14:17:00

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

El plazo establecido para la entrega del Ítem N° 05 - COMPRESORA DE AIRE es de 30 días calendarios. Considerando que tratase de equipo importado y cuyos los tiempos, trámites de importación y nacionalización son afectados por la alta demanda del período, con la finalidad de contar con mayor número de postores, solicitamos que sea considerado como plazo de entrega 45 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 5.9.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía el plazo de entrega de las COMPRESORA DE AIRE a 45 días calendarios. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿30 días calendarios¿

Debe decir:

¿45 días calendarios¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20604395608	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	JFMV CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L - JFMV E.I.R.L	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aceptaría la presentación de 3 frascos de 85 ml para el ítem Aerosol, siendo la presentación requerida en las bases de 200 ml.

La presentación es superior a la requerida sin alterar la cantidad esencial, siendo como mejora para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo I Literal: Capitulo I Página: Base

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones del AEROSOL. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml)¿

Debe decir:

¿01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml) o 03 aerosoles diclofenaco 1% (85ml)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20604395608	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	JFMV CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L - JFMV E.I.R.L	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, aclarar con que documento se acredita que los productos no cuentan con registro sanitario, como por ejemplo la Férula, entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: Capitulo 3 Página: Base

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, descarta documentos de acreditación de registro sanitario para los productos que la normativa vigente no los requiera, sin embargo deberá adjuntar la resolución con sus anexos y/o reporte de la página web del ente rector donde se evidencia que el producto no requiere de dicho registro. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿En necesario que los insumos cuenten con un registro sanitario y/o notificación sanitaria de corresponder para el ITEM N° 06 SUB ITEM ¿ SUMINISTRO DE EMERGENCIA¿

Debe Decir:

¿En necesario que los insumos cuenten con un registro sanitario y/o notificación sanitaria de corresponder para el ITEM N° 06 SUB ITEM ¿ SUMINISTRO DE EMERGENCIA, para los productos que la normativa vigente no requiera los registros solicitados (sanitario y/o notificación sanitaria), deberá adjuntar la resolución con sus anexos y/o reporte de la página web del ente rector (DIGEMID, DIGESA, etc.), donde se evidencie que el producto no requiere de dicho registro¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20604395608	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	JFMV CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L - JFMV	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el caso del item sulfadiazina, comité de selección podra considerar la presentacion de 5 gr - 30 gr.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: Capitulo 3 **Página:** Base

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones de la SULFADIAZINA DE PLATA. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 SULFADIAZINA DE PLATA 1% (5GR)¿

Debe decir:

¿01 SULFADIAZINA DE PLATA DE 1% (5G) o 01 SULFADIAZINA DE PLATA DE 1% (30GR)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:54:30

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección: solicitamos modificar el requerimiento de una caja de ibuprofeno de 100 unidades (500 gr) para considerar las opciones de 100 unidades de ibuprofeno a 400 mg o 800 mg, ya que la presentación de 500 gr no está disponible en el mercado peruano.

Esta solicitud se fundamenta en la normativa de contrataciones del Estado, específicamente el artículo 2, inciso a), que promueve la libertad de concurrencia, por lo que pedimos que se ajuste el requerimiento técnico mínimo a :
01 caja de Ibuprofeno de 100 unidades (400 mg) o 01 caja de ibuprofeno de 100 unidades (800 mg).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.16 Literal: SUB ITEM 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, que por error material al momento de digitar la unidad de masa es decir se colocó gr por mg, en ese sentido se corregirá la unidad de masa y se ampliara las concentraciones del IBUPROFENO. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 Cajas Ibuprofeno x 100 UND (500 gr)¿

Debe decir:

¿01 caja de ibuprofeno x 100 unid. (500 mg) o 01caja de ibuprofeno 100 unid. (800 mg) o 01 caja de ibuprofeno x 100 unid. (400 mg)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código : 20607385841

Nombre o Razón social : VIE SAINÉ E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 23:54:30

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con respecto al requerimiento de 01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml), quisiéramos proponer una ampliación en las especificaciones técnicas. Sugerimos incluir como opción 03 aerosoles diclofenaco 1% (85ml), una presentación que está disponible en el mercado y que cumple con la misma función que el producto solicitado.

Esta modificación no solo beneficiará la participación de diversos proveedores, sino que también se alinea con el artículo 2, inciso a) de la normativa de contrataciones del Estado, que promueve la libertad de concurrencia.

Por lo tanto, solicitamos que se considere la siguiente especificación técnica: 01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml) o 03 aerosoles diclofenaco 1% (85ml)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.16 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones de la AEROSOL DICLOFENACO. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml)¿

Debe decir:

¿01 aerosol diclofenaco 1% (200 ml) o 03 aerosoles diclofenaco 1% (85ml)¿

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código : 20607385841

Nombre o Razón social : VIE SAINÉ E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 23:54:30

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Favor de poder considerar estimado comité lo siguiente :

En kit Ferula Rígida Fractura y férula de aluminio para dedos, se pueda considrar como un producto que no requiere Registro Sanitario , ya que se encuentra en la lista de Digemid, dentro del grupo de inmovilizadores , de cuerpo entero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.16 **Literal:** SUB ITEM 5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, productos que por ley o norma no requieran de registro sanitario no será necesario de presentarlos, sin embargo, se deberá adjuntar la resolución con sus anexos y/o reporte de la página web del ente rector (DIGEMID, DIGESA, etc.), donde se evidencie que el producto no requiere de dicho registro. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-VII DIRTEPOL L-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RESCATE PARA RESPUESTA RAPIDA PARA LA UNISEESP PNP SALVATAJE DE LA REGION POLICIAL LIMA, DEPENDIENTE PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009 VII DIRTEPOL LIMA

Ruc/código :	20607385841	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	VIE SAINÉ E.I.R.L.	Hora de envío :	23:54:30

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITÉ DE SELECCIÓN, EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO DE 01 SULFADIAZINA DE PLATA DE 1% (5 G). CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LA ATENCIÓN Y GARANTIZAR EL ACCESO A TRATAMIENTOS EFICACES, SOLICITO LA AMPLIACIÓN DE ESTA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR TAMBIÉN LA OPCIÓN DE 01 SULFADIAZINA DE PLATA DE 1% (30 G) EN POLVO O CREMA. PEDIMOS QUE SE CONSIDERE ESTE AJUSTE EN EL REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO: 01 SULFADIAZINA DE PLATA DE 1% (5G) o 01 SULFADIAZINA DE PLATA DE 1% (30GR) EN POLVO O CREMA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.16 Literal: SUB ITEM 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad usuaria formula las especificaciones técnicas (EE.TT), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; por lo cual, ha definido su requerimiento evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores; en ese entendimiento, se amplía las especificaciones de la SULFADIAZINA DE PLATA. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

¿01 SULFADIAZINA DE PLATA 1% (5GR)¿

Debe decir:

¿01 SULFADIAZINA DE PLATA DE 1% (5G) o 01 SULFADIAZINA DE PLATA DE 1% (30GR) EN POLVO O CREMA¿